



RESOLUCION No. 297-AD-85

Lima, 21 de JUNIO de 1985

Visto el expediente N° 2179 presentado por la Firma PLASTIPAK S.A., representante de SUZUKI MOTOR OF JAPAN, en Lima, en el sentido que hace una donación consistente en 11 Motocicletas de acuerdo al detalle siguiente: 06 Motocicletas RM 125 año 1985, 03 Motocicletas RM 250 año 1985 y 02 Motocicletas RM 500 año 1985, referida en la Carta de Donación.

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Peruano del Deporte y las Organizaciones integrantes del Sistema deportivo de acuerdo al Inc. 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328 Ley General del Deporte - están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o extranjeras ;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte, el IPD tiene autonomía - Normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación en el extranjero :

Que, la persona jurídica residente en Japón, está donando a través de su representante en Lima, 11 Motocicletas de acuerdo al detalle siguiente : 06 Motocicletas RM 125 año 1985, 03 Motocicletas RM 250 año 1985 y 02 Motocicletas RM 500 año 1985, en favor del IPD para ser utilizada por el deporte del Motociclismo en su modalidad de Motocross.

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional del Deporte y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva ;

De conformidad con lo establecido por los arts 8°, 9°. Inc 19 y 2da Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328 ;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : ACEPTAR la donación efectuada por la Firma SUZUKI MOTOR OF JAPAN, a través de su representante "Plastipak S.A.", en Lima, consistente en 11 motocicletas - 06 Motocicletas RM 125 año 1985 - 03 Motocicletas RM 250 - y 02 Motocicletas RM 500 año 1985, para la práctica de Motocross, la misma que pasará a incrementar al patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Terminal Marítimo del Callao.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 297-AD-85

Lima, 21 de JUNIO de 19 85

ARTICULO SEGUNDO : TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resoluci3n a la Direcci3n General de Aduanas, dentro de los tres d3as de su expedici3n.

Registrese y comuniquese.



  
RODOLFO CREMER NICOLI  
Jefe del Instituto Peruano del Deporte

EON / DINAD.  
DG / rg.





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Trámite Documentario FOLIO No 01 000

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

OF. 050 FPM-85

Lima, Mayo 22 de 1985

Señor Ingeniero ENRIQUE OTERO NAVARRO Director Nacional de Deportes Presente.-



De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de poner en su conocimiento que la firma SUZUKI MOTOR OF JAPAN, esta donando 11 Motocicletas de acuerdo al detalle siguiente:

- 06 Motocicletas RM 125 año 1985
03 Motocicletas RM 250 año 1985
02 Motocicletas RM 500 año 1985

Las antes mencionadas Motocicletas serán para la práctica y competencias correspondientes al Calendario Anual en las diferentes categorías del deporte del Motocross; motivo por el cual, mucho le agradeceré se sirva disponer el trámite a seguir para la obtención de la Resolución de Donación respectiva.

En espera de su atención al presente, aprovecho la oportunidad para saludarlo.



Muy atentamente,

[Handwritten signature]

Ing. ALBERTO PARODI FERNANDEZ PRADA PRESIDENTE

FPM AP/gi cc: Arch. Adj: Lo indicado

OFICINA: JR. LAMPA 277 Of. 307 - LIMA

TELF. 28-88-51

FABRICA: CALLE J - Mz. L - LOTES 6-7-8 - URB. SANTA ROSA - ATE (Km. 2 CARRT. CENTRAL) - TELF. 32-69-15

LIMA, 12 de Enero de 1985

SEÑORES  
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO  
ESTADIO NACIONAL PUERTA N. 29  
LIMA 1

Att.: Sr. Ing. Alberto Parodi  
Presidente

Estimados Señores:

Por intermedio de la presente, nos es grato comunicarles que nuestra empresa por intermedio de SUZUKI MOTOR OF JAPAN, tiene la representacion de los modelos de competencia que son fabricados en Japon.

PARA el año 1985 nuestra representada desea continuar con el apoyo decidido que otorgó el presente año al deporte del motocross y por lo siguiente a decidido donar 11 unidades, modelo 1985 para la practica de este deporte.

Las unidades en condicion de acuerdo a las siguientes recomendaciones dadas por ustedes, son como sigue:

06	Motocicletas	RM 125	año	1985
03	"	RM 250	"	"
02	"	RM 500	"	"

Agradeceremos se sirvan informarnos la aceptacion de esta donacion de las autoridades Peruanas, a fin de que Suzuki programe la fabricacion de estas unidades y puedan ser embarcadas desde Japon hacia la Aduana Maritima del Callao.

Sin otro particular, quedamos en espera de sus prontas noticias.

Atentamente,

PLASTIPAK S. A.  
Directo - Gerente



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación en el extranjero realizado por la Firma SUZUKI MOTOR OF JAPAN a través de su representante "PLASTIPAK S.A." en Lima.

INFORME N° 152-OAJ/85



AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1°.- Mediante expediente de registro N° 2179 la Firma "PLASTIPAK S.A." en Lima representante de la Firma SUZUKI MOTOR OF JAPAN está realizando la donación consistente en once (11) Motocicletas de acuerdo al siguiente detalle: 06 Motocicletas RM 125 año 1985; 03 Motocicletas RM 250 y 02 Motocicletas RM 500 año 1985, cuyas características están referidas en la respectiva carta de donación y para que sea utilizada en la práctica del deporte del Motociclismo en la modalidad de Motocross. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo de acuerdo al inciso 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo 328 -Ley General del Deporte están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 18° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía Normativa, Económica, Técnica, Financiera y Administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2°.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación efectuada por la Firma SUZUKI MOTOR OF JAPAN a través de su representante "PLASTIPAK S.A." en Lima, consistente en once (11) Motocicletas de acuerdo al siguiente detalle: 06 Motocicletas RM 125 año 1985; 03 Motocicletas RM 250 y 02 Motocicletas RM 500 año 1985, en favor del IPD para la práctica del deporte del Motociclismo en la modalidad de Motocross, la misma que pasará a implementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar el indicado embarque por la Aduana del Terminal Marítimo del Callao, recomendándose que la Resolución Administrativa que apruebe la referida donación sea transcrita a la Dirección General de Aduanas dentro de los 3 días de su expedición para los trámites de aduanas correspondientes.

Lima, 03 de Junio de 1985.

Atentamente,



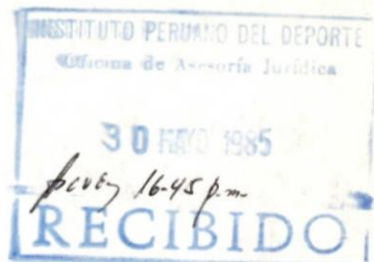
*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/85  
TVM/rt.

Exp.: 2179



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME N° 158-DINAD-85

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES  
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO : DONACION DE 11 MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI - FIRMA  
SUZUKI MOTOR OF JAPAN  
REF : OF. N° 050-FPM- 85- FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO  
EXP. 2179.  
FECHA : 30 DE MAYO DE 1985.

-----

En relación al expediente de la referencia, la Dirección a mi cargo opina favorablemente sobre la donación que realiza la indicada Firma, consistente en 11 motocicletas de acuerdo al detalle siguiente :

- 06 Motocicletas RM 125 año 1985
- 03 Motocicletas RM 250 año 1985
- 02 Motocicletas RM 500 año 1985

Cuyos documentos se adjuntan para los fines pertinentes.

Atentamente,



**Ing. ENRIQUE OTERO NAVARRO**  
Director Nacional de Deportes  
Instituto Peruano del Deporte

DINAD: EON.  
DG / rg.  
c. c. : Arch.  
Exp. 2179.